

la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 42. Piso vivienda tipo A, en la planta baja del edificio en término de Armilla, con fachada a las calles Muñoz Seca, de los Nardos y Ciudad Real, con acceso a las distintas plantas por la calle Muñoz Seca. Tiene una superficie construida de 75 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, cocina, lavadero, salón-comedor, baño, otro distribuidor y tres dormitorios. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, con pasillo y rellano de escaleras; derecha, entrando, calle Muñoz Seca; izquierda, pasillo, y fondo, piso tipo D de su planta y patio de luces.

Tipo de subasta: 10.446.502 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—2.312.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos 392/1998, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—2.265.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 54 en providencia de esta fecha número 80/1996, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala B, sita en la planta baja, del edificio sede de este Juzgado, en calle María de Molina, número 42, de Madrid.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1999.—La Secretaria.—2.263.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pedro Jiménez Escudero y doña Palmira Giménez Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-18-0327/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda primera, letra A, situada en la planta primera de la casa número 23 de la calle María Blanchard, con entrada por la escalera común. Tiene una superficie útil de 66 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y pasillo. Linda: Frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y zona libre ajardinada; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, de la que está separada por pared medianera y zona libre ajardinada, e izquierda y fondo, zona libre ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 986, tomo 2.256, folio 200, finca 77.233.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—2.289.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1998, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansanser, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Inmobiliaria Serdicasa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Lote 1, 38.420.000 pesetas y lote 4, 3.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 55.591, tomo 2.237, libro 617, folio 128, Registro de Santander número 4. Local comercial o industrial radicante en la planta baja de la casa reseñada con los números 4 y 6, de la cuesta de Garmendia, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros cuadrados.

Lote 4. Finca número 55.597, tomo 2.237, libro 617, folio 134, Registro de Santander número 4, local comercial o industrial radicante en la planta primera de la casa señalada con los números 4 y 6, de la cuesta de Garmendia, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 15 metros cuadrados.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.288.

VALDEMORO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, procedimiento 524/1996, publi-

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-791/87, ejecución número 39/87, iniciado a instancia de don Bernardino Pinardo Mercado, contra «Martín y López, SRC», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote: Urbana, una sexta parte indivisa, es titular doña Inés Martín Rey, casada con don Arturo Aguado Ruiz, con valor de tasación 3.100.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, una sexta parte indivisa, es titular doña Encarnación Marín Rey, casada con don Hilario de la Cruz Jadraque, con valor de tasación 3.100.000 pesetas.

Objeto: Piso segundo de la casa número 22 de la calle General Sanjurjo en San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados y consta de recibimiento, cocina y cuarto de baño, varios dormitorios y cuarto trasero. Linda: Por frente, con la calle citada del General Sanjurjo; derecha, entrando, con la casa número 20 de la referida calle; izquierda, con la calle de Santiago, y fondo, con la calle del Sobrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.181 al folio 149 del tomo 687, libro 47.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de marzo de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—2.280.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, 50910 Zaragoza. 11 de mayo de 1999.

Apellidos y nombre: Cortés Fernández, Jorge. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1978. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Rosario.

Valencia, 8 de enero de 1999.—El Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—2.281-F.

cado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En página 20008, columna tercera, finca número 1.16, donde dice: «Inscripción. Al tomo 969, libro 278, folio 61, ...», debe decir: «Inscripción. Al tomo 969, libro 278, folio 6, ...».—65.216 CO.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 701/1998, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Adelina Árcaga Sanz y don Antonio Gómez Árcaga, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subasta de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla séptima.

Bien que se subasta

Urbana, número 3.—Piso primero en la segunda planta, tipo B. De unos 72 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de una casa, sita en esta ciudad, barrio de Casetas, en la plaza del Castillo, número 5. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 26,55 por 100. Se valora en 6.000.000 de pesetas. Es la finca registral número 2.712 (antes 33.707), inscrita al tomo 2.373, folio 130 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Jefe, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—2.299.